FUNDAMENTOS

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que conduce Horacio Pietragalla se presentó como querellante en el expediente judicial que investiga el asesinato estatal de Rafael Nahuel. Este jueves 25 de febrero, el organismo elevó la nota formal ante la Justicia Federal de Bariloche que lleva el expediente "Pintos, Francisco Javier y otros s/homicidio" y que investiga las circunstancias y responsabilidades del homicidio del joven mapuche, ocurrido el 25 de noviembre de 2017, expresa el portal de noticias enestosdías. https://www.enestosdias.com.ar/4947-secretaria-de-derechos-humanos-de-nacion-se-presenta-como-querellante-en-la-causa-por-el-asesinato-de-rafael-nahuel

El 25 de noviembre de 2017, ordenado por el Juez Gustavo Villanueva, se produjo un violento desalojo de la comunidad Lafken Winkul Mapu en Villa Mascardi, San Carlos de Bariloche. Trescientos efectivos de Gendarmería, Prefectura y Policía Federal, en una especie de operación conjunta, rodearon por agua, aire y tierra, un asentamiento de siete familias integrantes del pueblo mapuche, la mayoría mujeres y niños. El resultado fue represión a mansalva, tortura, privación de la libertad y como si esto fuera poco, el asesinato de Rafael Nahuel, apodado cariñosamente "Rafita" por sus familiares, amigos/as y conocidos/as.

Ante este tipo de hechos que involucran al Estado como principal responsable, hemos presentado diversos proyectos[1] denunciando el atropello contra los Derechos Humanos ocurridos en esa masacre (como en otras), perpetrado por el gobierno anterior de la Alianza Cambiemos y justificado por el ex gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck.

Así mismo, con el espíritu de colaborar en la búsqueda de verdad y justicia acerca del asesinato de Rafael Nahuel y haciendo uso de la Manda establecida en el inciso 3 del Artículo 139 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, propusimos la creación de una Comisión Legislativa Especial de análisis e investigación de lo actuado en este caso (PL 965/18 y PL 85/2020).

Con la solicitud de presentarse como querellante, la Secretaría de Derechos Humanos, conducida por Horacio Pietragalla, busca dar una señal de repudio a los hechos de violencia institucional, contribuir a la búsqueda de Verdad y Justicia como paso fundamental para la no repetición de estos casos y evitar que el Estado argentino sea condenado internacionalmente por violaciones a los derechos humanos. https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-solicito-

ser-querellante-en-la-causa-que-investiga-el-asesinato-de-rafael

La presentación del secretario Pietragalla implica un cambio de paradigma de la forma de abordaje del tema por parte del Estado, ya que su antecesor en el cargo durante la gestión de Cambiemos, Claudio Avruj, nunca impulsó una investigación ni se pronunció críticamente sobre el accionar de los integrantes del grupo Albatros de la Prefectura Naval Argentina que ingresaron a la comunidad mapuche y provocaron el asesinato de Rafael Nahuel.

En caso que el Juez Federal subrogante del Juzgado Federal de Bariloche, Gustavo Zapata, acepte la participación de la Secretaría de Derechos Humanos en el expediente, el organismo podrá solicitar medidas de prueba y el testimonio de nuevos testigos e intentar, en el futuro, establecer las responsabilidades materiales del hecho, según lo expresa el portal de noticias "enestosdías".

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de Bariloche celebró la solicitud de la Secretaría de DDHH de la Nación expresando "Saludamos esta actitud de la Secretaría de los derechos humanos que se ha sumado a las querellas de la familia de Rafael Nahuel y a la de la APDH lo que permitirá coordinar las tareas, para lograr la condena ejemplar en la causa de los asesinos evitando que la misma quede impune".

En el marco del expediente que lleva adelante la investigación ya se realizaron tres pericias balísticas con resultados diferentes en todas.

La primera pericia realizada pocos días después del asesinato, determinó de manera indubitable que el disparo mortal provino del subfusil MP identificado con el número de serie B 05-C335508. Es el arma que portaba el Cabo Primero Francisco Javier Pintos.

El Juez Gustavo Villanueva, quien subrogaba al momento del hecho el Juzgado Federal de Bariloche, desestimó inicialmente solicitar la pericia balística a la Gendarmería ya que, tal como quedó asentado en el expediente judicial, desconfió de la independencia de esa fuerza, teniendo en cuenta su vínculo con la Prefectura y con el Ministerio de Seguridad que conducía Patricia Bullrich.

Sin embargo, producida la primera pericia, el magistrado ordenó una segunda y desdiciéndose se la solicitó a la Gendarmería, cuyos peritos aseguraron que no era posible determinar la procedencia del disparo que acabó con la vida del joven mapuche.

Así, tras varias instancias de apelación, el nuevo Juez subrogante del Juzgado Federal de Bariloche -y por tanto, al frente del expediente por el asesinato-, Gustavo Zapata solicitó que se efectúe una tercera pericia, que encargó al Cuerpo de Investigaciones Fiscales del Ministerio Público de Salta.

Esa tarea arrojó como resultado el sorprendente dato de que, supuestamente, el proyectil 9 mm. que mató a Rafael Nahuel salió de la pistola Pietro Beretta modelo 92, número de serie 05-P83332Z, que portaba el Cabo Primero Sergio Cavia. https://www.enestosdias.com.ar/4903-una-tercera-pericia-asegura-que-el-proyectil-que-mato-a-rafael-nahuel-salio-del-arma-de-otro-albatro

Así vemos cómo se entorpecerse el camino de este expediente judicial, en el que el cambio de orientación de la investigación fue determinante para la modificación de la carátula que pesaba sobre Pintos. Es que, al Cabo Primero Cavia, quien gozaba de "falta de mérito", ahora se le adjudican elementos que lo comprometen de manera directa en la responsabilidad material del asesinato. A su vez si, como ya dijimos, tenemos en cuenta que Gustavo Villanueva, uno de los jueces actuantes, primero desconfía de la independencia de Gendarmería por lo que desestima pericias a su cargo pero luego se desdice a solicitársela y ésta asegura la imposibilidad de determinar la procedencia del disparo que da muerte a Rafael Nahuel, entonces estamos ante un verdadero e intencional entorpecimiento de la causa que amerita el mayor involucramiento posible de quienes, como en el caso de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, deben garantizar la transparencia del proceso que posibiliten el total esclarecimiento del este crimen y el castigo a los culpables.

Celebramos la incorporación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como parte de la querella en el expediente judicial que investiga el asesinato estatal de Rafael Nahuel, en el marco de una política institucional de defensa de los Derechos Humanos, de rechazo de la violencia institucional, de promoción y protección de los derechos de los pueblos ancestrales y en búsqueda de la verdad y la justicia.

[1] Proyectos de Comunicación n° 919/2017 y n° 920/2017; Pedidos de Informes n° 42/2018 y 43/2018; Proyecto de Ley n° 965/2018 y 85/2020; Proyecto de Declaración n° 996/2018; Proyecto de Comunicación n° 59/2019.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, su beneplácito por la incorporación como querellante en la causa judicial que investiga la muerte del joven Rafael Nahuel, asesinado por la espalda por uno de los miembros del Grupo Albatros de la Prefectura Naval Argentina, durante la feroz represión contra la comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu, ocurrida el 25 de noviembre de 2017 en Villa Mascardi, San Carlos de Bariloche. Esta decisión del Gobierno Nacional busca dar una señal de repudio a los hechos de violencia institucional, contribuir a la búsqueda de Verdad y Justicia como paso fundamental para la no repetición de estos casos, y asimismo evitar que el Estado argentino sea condenado internacionalmente por violaciones a los derechos humanos.

Artículo 2°.- De forma.